



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : IRMA MERCEDES CAYCEDO POLANIA
RADICACIÓN : 2020-00290

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de diciembre de 2020. Al Despacho la presente demanda que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Previo resolver acerca de la admisión de la presente sucesión, a fin de establecer la cuantía en los procesos de sucesión, debe darse aplicación a lo establecido en el numeral 5° del artículo 26 del Código General del Proceso, por tanto, debe la parte demandante aportar nuevamente y con mejor resolución el avalúo catastral del inmueble inventariado a fin de determinar la competencia para conocer del presente juicio de sucesión, lo anterior, por cuanto el allegado es totalmente ilegible.

Por lo anterior, en el término de tres (3) días debe la parte interesada allegar los documentos solicitados, so pena de no dar trámite al presente asunto.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 01 del 12 DE ENERO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria